



DECRETO ALCALDICIO N° 1938 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.
REQUINOA, 08 SEP 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto municipal año 2021.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1327 de fecha 07.09.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la adquisición de materiales de construcción a favor de adulta mayor sin red de apoyo, quien presenta vulnerabilidad habitacional en techumbre y dormitorio. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656-92-COT21 "modalidad de compra ágil", recibiendo 2 ofertas, en la cual se evaluó y decidió adquirir al proveedor **FORESTAL LOS ROQUES**, Rut **77.180.181-1** por un monto de **\$503.894** impuesto incluido según orden de Compra en estado guardada. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 577 del año 2021

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de Materiales de Construcción, al proveedor **FORESTAL LOS ROQUES** Rut **77.180.181-1** por un monto de **\$503.894.-** impuesto incluido, según orden de Compra en estado guardada N° 3656-757-AG21

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215.24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/PCS/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Archivo (1)